



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00134082-NEU-MEI-REASIGNACIÓN DEPEN. JERÁRQUICA - DIR. PCIAL.SUMARIOS Y JUNTA DE DISCIPLINA.

VISTO:

El EX-2021-00134082-NEU-MEI, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, y los Decretos Nros 2/19, 168/20 y 165/20; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y el Decreto N° 2/19 determinaron las competencias, funciones y responsabilidades del gabinete provincial, ministerios, empresas del estado y entes descentralizados;

Que el Decreto N° 165/20 aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno y Seguridad, quedando bajo su dependencia jerárquica la Dirección Provincial de Sumarios y la Junta de Disciplina;

Que en la mencionada Ley se estableció que el Ministro de Economía e Infraestructura será asistido por la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos de la cual depende la Oficina Provincial de Recursos Humanos, aprobándose su estructura orgánico funcional mediante Decreto N° 168/20;

Que es competencia del Ministerio de Economía e Infraestructura entender en la formulación e implementación de políticas de gestión de recursos humanos de la Administración Pública Provincial, de la normativa aplicable en materia de empleo público, su interpretación, el control de su aplicación y liquidación, siendo estas funciones desempeñadas por la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos;

Que en ese marco se considera conveniente en función de las competencias propias en tanto órgano rector del sistema de recursos humanos, la reasignación de la dependencia funcional de la Dirección Provincial de Sumarios y de la Junta de Disciplina, dentro de la órbita de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos;

Que se cuenta con el visto bueno de la Ministra de Gobierno y Seguridad;

Que mediante el artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios vigente, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a modificar la estructura ministerial por decreto, sin aumentar el número de Ministerios, a disponer la creación y/o supresión de secretarías y subsecretarías, a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas;

Que es necesario readecuar la estructura orgánica funcional mencionada, a los fines y objetivos de gobierno provincial, con el objetivo de garantizar la optimización de su funcionamiento;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: REASÍGNASE, a partir de la firma del presente decreto, la dependencia jerárquica y funcional de la Dirección Provincial de Sumarios y de la Junta de Disciplina bajo la órbita y competencia de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 2°: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 4 °: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.